



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1235/

RENAICO, 11 de Julio de 2012.

V I S T O S :

- a) El ORD. N° 827 de fecha 04 de Abril 2012 del Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que informa distribución de recursos primera cuota PMU cartera Tradicional año 2012 y requisitos para su utilización.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 32 de fecha 07 de mayo de 2012.
- c) La Resolución exenta N° 8055/2012 de fecha 25 de junio de 2012, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional, para la ejecución del Proyecto "Plazas Activas comuna de Renaico".
- d) El Ord N° 2903 de fecha 04 de julio del 2012 que aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Tradicional 1° Cuota IRAL 2012 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- e) Las Bases Administrativas para licitación "Plazas activas Comuna de Renaico.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de dar mayor vida a las plazas, con la implementación de máquinas deportivas, y a la vez permitiendo una recreación y un aumento del deporte en los vecinos.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de dar mayor vida a las plazas, con la implementación de máquinas deportivas, y a la vez permitiendo una recreación y un aumento del deporte en los vecinos

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-28-Lel2 para Proyecto "Plazas Activas Comuna de Renaico" al Sr. Pablo Andrés González Navarrete RUT: 15.653.090-5; por un monto total \$12.409.320.- Iva Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete RUT: 15.653.090-5.-
3. Devuélvase vale vista de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Plazas activas Comuna de Renaico" ID N° 3908-28-Lel2.

Depósito a la Vista N° 016301-0 por un valor de \$50.000.- del Banco de Chile a Srs. Soc. Mobiliaria Urbano Limitada.

Depósito a la Vista N° 0272387 por un valor de \$50.000.- del Banco Santander al Sr. Pablo González Navarrete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Signature]



IMU/GCHS/GFB/cvn
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1237/
RENAICO, 11 de Julio 2012.**

VISTOS:

- A. Las bases administrativas para Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico
- B. El Decreto Alcaldicio Exento N° 984 del 25 de Mayo de 2012 que aprueba bases llamado a propuesta Pública.
- C. El acta de Apertura de Fecha 11 de Junio del 2012
- D. Informe Técnico.
- E. El acta de evaluación de fecha 11 de Junio del 2012
- F. El Decreto Alcaldicio Exento N°1059 de Fecha 11 de Junio de 2012 que Adjudica Adquisición N° 3908-25-LE12 a Aseguradora Magallanes S.A. e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y Aseguradora Magallanes S.A.
- G. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- H. La Ley 18-695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

D E C R E T O:

1. Apruébese contrato de fecha 09 de Julio de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A. por adquisición N° 3908-25-LE12, Para la "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" por un monto total de \$5.259.053 más Iva.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

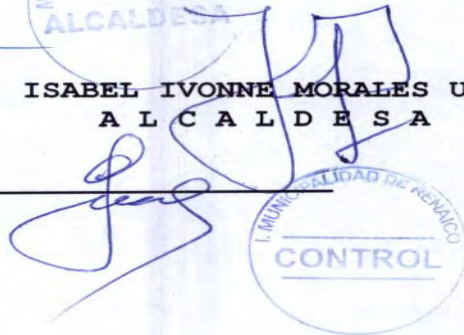


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A**

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- control
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1261 /
RENAICO, 18 de Julio DE 2012

V I S T O S:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 38 del 14 de Diciembre del 2011 que aprueba el Presupuesto municipal para el 2012.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1113 de fecha 19 de Junio de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Adquisición de uniformes para el personal masculino - femenino de la municipalidad de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-27-1e12, en la que se publica la "Adquisición de uniformes para el personal masculino - femenino de la municipalidad de Renaico" destinados a los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Renaico.
- d) El acta de apertura fecha 12 de Julio de 2012
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 18 de julio del 2012.-
- f) El acta de evaluación de fecha 18 de Julio de 2012.-
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de adquirir uniformes para los funcionarios Municipales

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese la licitación id N° 3908-27-1e12 y "Adquisición de uniformes para el personal masculino - femenino de la municipalidad de Renaico" a los siguientes proveedores
 - Señores Abad, Garcia y Pons ltda, Rut: 81.624.000-k, toda la línea de uniformes para el personal masculino y calzado femenino-masculino, por un monto total de \$ 2.801.691.- Iva Incluido.

- Señor Luis Miguel Silva Díaz, Rut: 5.124.328-5, toda la línea de uniformes para el personal femenino, por un monto total de \$ 2.341.420.- Iva incluido.

2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y señores Abad, García y Pons ltda, Señor Luis Miguel Silva Díaz, RUT: 81.624.000-k

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por id N° 3908-27-le12 "Adquisición de uniformes para el personal masculino - femenino de la municipalidad de Renaico".

- Depósito a la Vista N° 002873982 por un valor de \$50.000.- del Banco Itaú al Sr. Luis Miguel Silva.
- Depósito a la Vista N° 0102937 por un valor de \$50.000.- del Banco Corpbanca a los Srs. Abad, García y Pons Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



V°B° CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1294/

RENAICO, 24 de Julio de 2012

V I S T O S :

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio del 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 946 de fecha 10 de Julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Habitabilidad 2012.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 "Habitabilidad año 2012, Comuna de Renaico" de fecha 04 de Junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Ministerio de Desarrollo Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GFB/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Depto Social
- Desarrollo social
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1340/

RENAICO, 31 de Julio de 2012.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 827 de fecha 04 de Abril 2012 del Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que informa distribución de recursos primera cuota PMU cartera Tradicional año 2012 y requisitos para su utilización.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 32 de fecha 07 de mayo de 2012.
- c) La Resolución exenta N° 8055/2012 de fecha 25 de junio de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional, para la ejecución del Proyecto "Plazas Activas comuna de Renaico".
- d) El Ord N° 2903 de fecha 04 de julio del 2012 que aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Tradicional 1° Cuota IRAL 2012 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1235 de fecha 11 de Junio de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Plazas Activas Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- f) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-28-1e12, en la que se publica licitación "Plazas Activas Comuna de Renaico" en beneficio a la Comuna.
- g) El acta de apertura de fecha 31 de julio de 2012.-
- h) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 31 de Julio del 2012.-
- i) El acta de evaluación de fecha 31 d julio de 2012.-
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "**Plazas Activas comuna de Renaico**".
- 2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "**Plazas activas Comuna de Renaico**".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretaria Municipal
 - ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Sr. Jefe de Secplan
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones